



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	05
TRAMITE DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cartilla del Servicio Militar Nacional</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 19 Y 23 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (1998)				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla del Servicio Militar Nacional			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se tengan solicitudes para búsqueda de algún documento que se encuentre en el Archivo Histórico Municipal				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
<p style="text-align: center;"><u>CLASE 1999, ANTICIPADOS Y REMISOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Corte de cabello con medida de la navaja del no. 1, sin patilla al ras del pabellón de la oreja ❖ 4 fotografías /cartilla a color, sin barba, sin bigote, sin patilla y sin retoque (sin brillo), con playera blanca de cuello redondo, o camisa blanca, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado. ❖ Copia certificada acta de nacimiento. ❖ Último comprobante de estudios concluidos ❖ Comprobante domiciliario que puede ser (credencial de elector, recibo de luz, teléfono o predial, en donde especifique el domicilio actual del solicitante) ❖ copia del CURP. ❖ En caso de no ser originario del municipio presentar constancia de no tramite de cartilla expedida por la junta de reclutamiento del municipio donde está registrado. ❖ presentar originales y copias para cotejar 			ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 19 Y 23 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (1999)	
			SI			
			SI	SI		
			SI	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A			ORIGINAL	COPIA(S)		
			N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A			ORIGINAL	COPIA(S)		
			N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 días			TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días	
COSTO:	El trámite es gratuito.			Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
--	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento				Secretaría	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Derecho Alejandro Rivas Cortez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01719	28 6 08 52	119	N/A	secretaria@xonacatlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el trámite para la Liberación de la Cartilla del Servicio Militar Nacional				
RESPUESTA:	Se entrega en el Puesto de la SEDENA que corresponda los días sábados y domingos de los meses de enero y febrero del año inmediato posterior al que se realizó el trámite y en los sábados y domingos del mes de diciembre del año en que se entregó se recoge en el mismo puesto de la SEDENA ya con la hoja de liberación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el siguiente paso después de que me entreguen mi Cartilla?				
RESPUESTA:	Acudir a la junta municipal de reclutamiento ubicada en la oficina de la (secretaria) del ayuntamiento en el mes de diciembre, para proporcionarles la información referente a los requisitos para el trámite de la liberación de la cartilla.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el periodo para realizar el tramite?				
RESPUESTA:	Del 15 de enero al 15 de octubre del año que corresponda				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: LUIS HURTADO CISNEROS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: ALEJANDRO RIVAS CORTEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/03/20201
--	---	--

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO